



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Certificado de adición por veinte años en España

a favor de

Don Angel García Tamarit, vecino de Valencia.

por

PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 113.830, SOBRE FABRICACION DE SOMBREROS DE FIBRAS ARTIFICIALES CONSTITUIDAS DE DOS PIEZAS SOLAMENTE CON TRES COSTURAS JUNTAS DE UNION.

- eeeeeeeeeeee -

La fabricación de sombreros de fibra artificial constituidos de dos piezas solamente tiene pequeños inconvenientes susceptibles de ser corregidos; la práctica nos ha demostrado que la confección de la copa de un sombrero de fibra artificial resulta algo pesada por que se ha de hacer la concavidad de la copa en una pieza de tela de tejido de fibra artificial completamente lisa tal y como sale del telar y como quie-



ra que este tejido no tiene la elasticidad del fieltro, ni de
la tela de fibra vegetal y animal, de ahí que para practicar
10 la concavidad de la copa sea necesario mucho tiempo, ya que
requiere una labor bastante cuidadosa; y así y todo la confi-
guración de la citada copa no adquiere la estabilidad deseada
para las distintas formas a que se somete el sombrero puesto
en uso, ya sea dándole la forma de barca, marcando el clásico
15 corte en la parte superior y en dirección de delante hacia
atrás, ya dándole la forma de pico central marcándole los cua-
tro hoyos en los cantos delanteros y de atrás, así como en las
demás figuras a que caprichosamente se le somete.

Con el fin de corregir estos inconvenientes y al
20 mismo tiempo conseguir una economía apreciable en la fabricaei-
ción de los mismos por la economía en la mano de obra que con
esta mejoría se obtiene, he probado por vía de ensayo a fabri-
car uno de estos sombreros con una junta o costura que resulta
en virtud de un corte nº 3 que practico en la superficie alta
25 del sombrero que, partiendo de la parte alta delantera, llega
hasta la parte de atrás y baja hasta llegar a la parte baja de
la copa, según se vé en los planos adjuntos.

De forma que en esta adición no deja de fabricarse
el sombrero de dos piezas como en la patente original se ha
30 reivindicado, sinó que se confecciona de las mismas dos piezas
pero este tiene dos costuras de unión: una que une los lados
de la copa, sin dejar esta de ser la que una el alero del som-
brero que es la segunda pieza.

La cinta con su correspondiente lazo, el forro y la
35 correa colocada en el interior del sombrero, así como el galón



con que se rivetea el canto del ala del sombrero, no se consideran piezas del sombrero por ser piezas adicionales, siendo por consiguiente piezas del sombrero las que constituyen el casco o sea la copa y el ala.

40

N O T A

En resumen: el certificado de adición recaerá sobre las siguientes reivindicaciones: Perfeccionamientos introducidos en la patente principal número 113.830, sobre fabricación de sombreros de fibras artificiales constituidas de dos piezas solamente con tres costuras juntas de unión, caracterizados por que los sombreros de fibras artificiales como la fibra de papel y otras similares están confeccionados de dos piezas solamente, unidas ambas entre sí por medio de tres costuras.

45

50

Se reivindica por último como objeto sobre el cual ha de recaer el certificado de adición que se solicita por veinte años en España por "Perfeccionamientos introducidos en la patente principal número 113.830, sobre fabricación de sombreros de fibras artificiales constituidas de dos piezas solamente con tres costuras juntas de unión."

55

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara, y planos que se acompañan.

Madrid 29 de enero de 1930.

Miguel Angón

